



**BASES QUE RIGEN EL PREMIO POR EL DISEÑO DEL CARTEL DE LA
“FESTA MAJOR DEL ROSER DE MAIG 2022” Y EL PREMIO POR EL
DISEÑO DEL DIBUJO INFANTIL QUE SERÁ LA IMAGEN DE LA
PROGRAMACIÓN INFANTIL DE LA “FESTA MAYOR DEL ROSER DE
MAIG 2022”**

NORMATIVA GENERAL

1. Puede optar al premio del diseño del cartel de la “Festa Major del Roser de Maig” cualquier persona que presente obras originales y que cumplan lo establecido en estas Normas.
2. Dependiendo de la edad se establecen 2 modalidades:
 - Modalidad A (Hasta los 16 años)
 - Modalidad B (16 años o más)
3. Las obras presentadas deben ser originales e inéditas, realizadas libremente en cuanto a la técnica empleada y el concepto que se quiere plasmar.
4. Se seleccionará un cartel ganador de la modalidad A y un cartel ganador de la modalidad B. Cada concursante podrá presentar una sola obra.
5. Las personas ganadoras cederán los derechos de reproducción del cartel al Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, que lo podrá editar en cualquier formato y en exclusiva siempre que lo crea conveniente. La auditoría deberá renunciar a cualquier derecho de publicación y difusión, si bien se le reconocerá la propiedad intelectual.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

6. Idoneidad temática respecto a la fiesta que representa i a la Ciudad donde se celebra.
7. Idoneidad en su función de cartel anunciador.
8. Calidad artística y técnica, en la que se valorará la temática, las imágenes, los elementos tipográficos i su composición.
9. Incorporación de valores feministas: representar la diversidad sexual i de género y no reproducción de estereotipos y roles de género.
10. Las obras seleccionadas deberán cumplir cada uno de los criterios y serán valorados a partes iguales.

FORMATO Y MODO DE ENTREGA

11. El tamaño del cartel deberá ser DIN A3 (29,7 x 42 cm) y se podrán utilizar un número ilimitado de tintas, preferiblemente planas para las dos modalidades.

Deberá constar el texto:

Festa Major del Roser de Maig 2022

Del 29 d'abril al 2 de maig

12. Es imprescindible que figure el logotipo del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès en la parte inferior del cartel.

Se puede descargar en:

http://intranet.cerdanyola.cat/in/web/continguts_intranet/ca/apartats/menu_principal/informatica/logos_ajuntament/logos_ajuntament.html

13. La autoría de la modalidad B debe colaborar con el Servicio de Cultura en la composición y diseño del programa de actos de la festa.
14. El diseño del cartel de la modalidad B se adaptará a diferentes elementos comunicativos del Roser de Maig.
15. Las obras de ambas modalidades se presentarán presencialmente en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) de Cerdanyola del Vallès (Plaza de Francesc Layret s/n, de Cerdanyola del Vallès, código Postal 08290), dentro de un sobre en blanco y cerrado que debe ir acompañado de la solicitud específica, indicando a cuál de las dos modalidades se opta. La solicitud se puede obtener en la OAC o descargándola del apartado de trámites de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès (<http://www.cerdanyola.cat/seu-electronica/tramits>). El nombre del trámite concreto es "Sol·licitud per participar en el concurs del Cartell del Roser de Maig", en el ámbito "Esports, cultura i lleure".

Los trabajos originales serán expuestos en el vestíbulo del Ateneu del 1 al 25 de abril.

También se pueden enviar a la OAC del Ayuntamiento a través de cualquier Oficina de Correos (mediante correo administrativo) o de alguna empresa privada de mensajería, pero es necesario que la solicitud esté fuera del sobre que contiene la obra, ya que éste debe permanecer cerrado sin que conste en ninguna parte el nombre de la persona que participa.

En este último caso, hay que tener presente que la fecha de presentación será la de llegada a la OAC del Ayuntamiento.

Es importante NO hacer constar el nombre ni ningún otro dato de la autoría en el dorso del cartel ni en el sobre, que será totalmente anónimo.

16. El Ayuntamiento se compromete a mantener el anonimato de la autoría en el momento de la elección de los carteles ganadores y a cumplir las disposiciones de la Unión Europea sobre la privacidad de las personas usuarias.

El plazo de presentación de los trabajos originales será del 21 al 28 de marzo de 2022.

VEREDICTO

17. El jurado calificador estará presidido por el concejal de Cultura, Sr. Oscar Pons Cárceles, y se compondrá de cinco vocales con vinculación al mundo de la cultura y al tejido asociativo de Cerdanyola del Vallès:

Profesorado de la Escuela de Artes Plásticas del Ateneu
Miembro de la Comisión de Fiestas
Ganadora de la última edición del concurso de carteles
Personal técnico de Juventud del Ayuntamiento de Cerdanyola
Miembro de la Associació d'Artistes Plàstics de Cerdanyola
Director del Museu d'Art de Cerdanyola
Jefe del Servicio de Cultura

Secretario: técnico de Cultura del Ayuntamiento de Cerdanyola

*En el caso que no fuera posible la asistencia de alguno de los miembros del jurado, se buscaría a una persona sustituta del mismo ámbito.

18. El veredicto del jurado se dará a conocer el 31 de marzo de 2022.
19. El jurado puede declarar desierto el concurso si los trabajos no cumplen cualquier punto de estas normas o si de la deliberación no resulta escogido ningún cartel.
20. La decisión del jurado es inapelable.

PREMIOS

21. La persona ganadora de la modalidad A percibirá como premio una Tablet y su obra saldrá en el programa de fiestas, así como donde el Servicio de Cultura crea oportuno.
22. La persona ganadora de la modalidad B percibirá la cantidad de *seiscientos treinta euros* (630,00 €) en concepto de premio, a los que se descontarán los impuestos que procedan, según la normativa vigente.
23. Los originales no premiados se podrán pasar a recoger por el Ateneu de Cerdanyola desde el día 26 de abril hasta el día 27 de mayo de 2022. Trascurrido este plazo, los originales no retirados se destruirán.
24. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de las presentes normas y de los derechos y obligaciones que se deriven. Las cuestiones no previstas en estas normas se resolverán a criterio del jurado.